

DECRETO Nº 709/2015.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 25/2015

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 548/2015, de 29 de julio de 2015, acordó iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente, no obstante los informes de la TAG de Contratación, del Secretario Municipal y el reparo de la Interventora Municipal, considerando que sí se trata de una competencia propia municipal, cual es la promoción del deporte y de la ocupación del tiempo libre, el Alcalde resuelve:

Primero.- Levantar el reparo 2015/116.

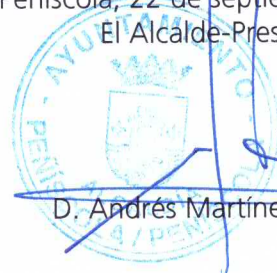
Segundo.- Aprobar el expediente de contratación nº 25/2015 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Técnicos de Cultura y Deportes de fecha 10 de julio de 2015 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 22 de septiembre de 2015, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de 9.646 €, aplicado a la partida presupuestaria 320/22799 del Presupuesto Municipal 2015.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de Contratante, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 22 de septiembre de 2015
El Alcalde-Presidente



D. Andrés Martínez Castellá.